

Río Gallegos, 16 de Abril del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06179-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la impresión de 1000 ejemplares de la revista Contrapunto – Universidad, Estado y Sociedad de la Fundación UNPA;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "FERROGRAF CTL", en la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$6.650,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "FERROGRAF CTL", en la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$6.650,00), para la impresión de 1000 ejemplares de la revista Contrapunto – Universidad, Estado y Sociedad de la Fundación UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

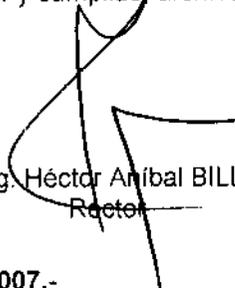
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.2. –Recursos Propios – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 01.-Actividades Centrales – Actividad: 01 – Conducción - Inciso:

3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones \$ 6.650,00

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° 0289

-2007.-

o.o.